RADICADO 05266-31-10-002-2020-00149-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al Doctor DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTELLANOS, quien actúa como Curador Ad Litem de los demandados JESICA y CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ OSPINA, así como de los herederos indeterminados del extinto VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ ZULUAGA, de todas las providencias que se han dictado en el proceso; lo anterior conforme al artículo 301 inciso 1º del Código General del Proceso, a partir del día en que se notifique el presente proveído.

Lo anterior, teniendo en cuenta el escrito presentado vía correo electrónico el 08 de septiembre de la presente anualidad, contentivo de la contestación de la demanda, la cual será tenida en cuenta una vez vencido el término del traslado de la notificación. Adicionalmente, por cuanto si bien la parte demandante le remitió la notificación al auxiliar de la justicia nombrado, no se acreditó prueba de que la misma fue efectivamente recibida por su destinatario.

De otro lado, ante la notificación que se hace al curador Ad Litem, como bien lo afirma el apoderado demandante, no se hace necesario su cambio.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ[1]
JUEZ

(p)

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146

Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria